



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

N° 55 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO:** El MEMORANDUM N°158-2023-GRP-430020-13201, de fecha 21 de febrero del 2023, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza La conformación del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo del año 2023; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, se declaró la Semana de la Lactancia Materna en el Perú, la cuarta semana de agosto de cada año, a través de la Resolución Ministerial N°240-2000-SA-DM, de fecha 02 de agosto del 2000, con la finalidad de involucrar a un mayor número de personas e instituciones en las actividades relacionadas con el acontecimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, del 30 de noviembre del 2005, se conformó el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir riesgos y daños nutricionales en las niñas y niños de nuestro país;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006, así como la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobada con Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA, de fecha 22 de octubre del 2015, se Resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, de fecha 03 de junio de 2010, sobre la conformación del Comité Técnico Institucional para Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N°018-2008-SA, de fecha 27 de agosto del 2008, se constituye la "Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna" encargada de coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo una de las prácticas claves para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, mediante Carta N° 62-2023-HCH.UGC, de fecha 15 de febrero del 2023, el Equipo de Gestión de Calidad solicita a la Dirección Ejecutiva del E.S II-1 Hospital Chulucanas, la Resolución Directoral de conformación del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo del año 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección y con la Visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas;



TELLO



ARDO M.



COTOS





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

N° 55 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°073-2022/GOB.REG-PIURA-430020-13201, de fecha 25 de marzo del año 2022, en la que se disponía la conformación del **COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2022.

**ARTÍCULO 2°.-CONFORMAR**, el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo del año 2023, por los considerados expuestos, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MED. ESP. LUIS HUMBERTO MARTINEZ DELGADO	PRESIDENTE
02	CD. ROBERTO VICENTE JIMENEZ ENCALADA	SECRETARIO
03	MED. ESP. LUTZGARDA DEL CARMEN MURO RENTERIA	MIEMBRO
04	LIC. ENF. MELISSA DIAZ CORNEJO	MIEMBRO
05	LIC. OBST. CARMEN ROSA ESCOBAR CASTRO	MIEMBRO
06	LIC. ENF. LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ	MIEMBRO
07	LIC.ENF. MANUELA SARITA CORNEJO CAPUÑAY	MIEMBRO
08	LIC. OBST. LIZBETH JACKELINE CASAS CAMACHO	MIEMBRO
09	LIC. OBS. JANETH MARIELA TIMANA PURIZACA	MIEMBRO
10	ABG. CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA	MIEMBRO
11	LIC. PSIC. BRIDGETH ANNIE FERNANDEZ CALLE	MIEMBRO
12	Q.F. MARTIN EDUARDO FEIJOO SERNAQUE	MIEMBRO
13	LIC. NUT. TANIA JULISSA PALACIOS CONDOLO	MIEMBRO

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que los servidores que conforman el comité señalado en el Artículo 2° de la Presente Resolución, deberán Reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento Vigente.

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE** de conocimiento del Gobierno Regional de la Salud Piura, a los Órganos, Unidades Orgánicas de la Regional de Salud Piura, e Integrantes del Comité Técnico.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS